

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

ACTA N° 400

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA LAS DIECIOCHO HORAS DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Rolando Alpízar Oviedo	Presidente Municipal	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vicepresidente Mpal.	Regidor Propietario PASE
Harry González Barrantes		Regidor Propietario PAC
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua		regidora Suplente PLN
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUCS
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Joven Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario PLN
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist Central	Síndico Suplente P.L.N.
Ivania Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente P.L.N
María Odilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Juan Quirós Nájjar
María Isabel Montero Alfaro

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Juan José Alvarado Ruiz
Gustavo Rojas Herrera

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- IV. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES
- V. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. El Regidor Jorge Gómez Valverde, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N° 398

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°398 SIN OBSERVACIONES.
Acuerdo aprobado por mayoría.

Los regidores María Isabel Montero Alfaro, Gerardo Esquivel Guevara y Rolando Alpízar Oviedo, votan negativamente.

ARTICULO III
LECTURA EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se conoce oficio firmado por el señor Edgardo Araya, Diputado, en el que a letra dice.

Por medio de la presente me permito manifestar mi preocupación ante la situación que nos comparten vecinos y vecinas del cantón de Grecia, respecto al uso de las instalaciones del Centro de la Cultura del Cantón. ya que nos manifiestan que el uso de este edificio ha sido excluyente y que incluso se cobra por su USO" se generan en estas instalaciones constantes actividades con fines de lucro.

Ante esta situación, y para aclarar los comentarios que se han generado en torno al tema, les solicito atentamente un expediente completo en torno a este edificio y a la problemática de su administración.

Esta solicitud se hace de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y el 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El Pbro. Álvaro Chacón Picado, y el señor Salvador Saborío Barrantes, firman oficio en el que a letra dice:

El Sacerdote Álvaro Chacón Picado y el Grupo de Apoyo del Santuario Virgen Reina del Amor les saludamos muy respetuosamente y les extendemos formal invitación para que nos visiten el 11 de junio del año en curso a las 10:00 a.m. en el Santuario, en San Vicente de Río Cuarto de Grecia, 5 km del cruce a piñera Nueva Veragua, carretera en construcción Bajos de Chilamate - Vuelta Kooper.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

El propósito de la invitación es atenderles en el Santuario y todos agradecer a Dios y la Virgen en su advocación Reina del Amor por el avance de la construcción de la carretera, con la celebración de la Santa misa, compartir un rato y analizar la posibilidad de mejoramiento del camino.

Programa:

- 1- De 10:00 a.m. a 10:30 a.m. Recibimiento de invitados con un café.
- 2- Explicación del proyecto Santuario de la Virgen Reina del Amor y sus 22 años de existencia.
- 3- Recorrido por las instalaciones.
- 4- Planteamiento de mejoras 5 km de camino
- 5- Santa misa celebrada por el Sacerdote Álvaro Chacon Picado
- 6- Almuerzo

Gracias por atender nuestra invitación; pedimos confirmar la asistencia y cantidad de personas a más tardar el 9 de junio al 8832 6571 con Salvador Saborío B.

SE ACUERDA:a). HACERLO DE CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.

b). TRASLADAR LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, PARA EL JUEVES 18 DE JUNIO DE 2015, A LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El Pbro. José Alberto Barquero, Cura Párroco, Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, Tacaes, firma oficio en el que a letra dice:

Nuestra Parroquia está organizando la Fiesta Patronal en honor del Sagrado Corazón de Jesús, y para tal ocasión queremos realizar, entre las actividades, una exhibición de Aeromodelismo en la plaza de deportes de nuestro Distrito; razón por la cual estamos solicitando permiso para llevar a cabo esta actividad cultural, el día domingo 14 de junio, 2015 de 10:00am a 12 m.d.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El Lic. Manuel Antonio Lobo Salazar remite oficio que dice:

Yo, MANUEL ANTONIO LOBO SALAZAR, cédula de identidad número 9-037-357, en mi condición de Notario Público, ante ese honorable Concejo Municipal, manifiesto y solicito:

1) Que desde el 29 de Octubre del 2014 presenté solicitud escrita a ese cuerpo colegiado a efecto de que se tomen las medidas legales necesarias para obtener la inscripción de una escritura otorgada ante el suscrito en función de Notario Público mediante la cual ese Municipio le traspasa por Venta un lote parte de la finca Número 110442 - 000 al señor HERBERT ANTONIO RODRÍGUEZ HIDALGO, en el cual desde hace casi 30 años tiene su casa de habitación donde habita con su familia.

2) Que por información de la Secretaria de ese Concejo Municipal, me indica que desde el día 21 de Enero del 2015 Oficio SEC - 5434 -2015 se ordenó el Traslado de la documentación a la COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su análisis y recomendación al Concejo, quienes sin embargo no han resuelto nada al respecto.

3) No omito manifestarles que en la misma situación se encuentran otros 3 traspasos de propiedades en esa Urbanización, cuyos Notarios tampoco han podido inscribir las escrituras respectivas encontrándose solamente Anotados y defectuosos por lo mismo, lo cual se desprende del estudio de Registro de la mencionada finca.

4) Con vista de lo antes expuesto y a fin de evitar molestias y consecuencias legales mayores con todo el respeto y consideración les insto para que prevengan debidamente a la Comisión en referencia el pronto despacho y con carácter de Urgente dictamen de dicho asunto para que ese Concejo tome el acuerdo respectivo.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

NOTIFICACIONES: FAX: 22-56-84-70 y Correo: malobos53@live.com

SE ACUERDA: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. La MSc. Daisy Mora Villegas, Directora, Escuela IDA La Victoria, Río Cuarto, remite oficio que dice:

En concordancia con el artículo 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", previa consulta al Consejo de Profesores, en mi calidad de director (a) y en representación del mismo, procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta Administrativa (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional), para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal

Terna N° 1

Nombre Cédula

María Angélica Rivera Acuña 1 12480571
Carolina Segura Zúñiga 206590015
María Lourdes Martínez Castro 205840606

Terna N~2

Nombre Cédula

Seidy Miranda Víquez 205910849
Dayana Víquez Serrano 205670097
Oscar Víquez Chávez 205860478

Terna N° 3

Nombre Cédula

Karen Vanessa Céspedes Pérez 206530933
Miriam de los Ángeles Cordero Brenes 701190429
Yendry Tatiana Arce Chávez 206510943

Terna N°4

Nombre Cédula

Alba Nubia Castellón Torres 155808427733
Maureen de los Ángeles Guzmán Cruz 205560456
José Francisco Jarquin Amador 155800929120

Terna N°5

Nombre Cédula

Marlen Viviana Segura Zúñiga 205980059
Adilia Mendoza Ríos 155801488424
Flor Verónica Acuña Gatica 208500914

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las temas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal de Grecia, en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito 01 • procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.

SE ACUERDA: INTEGRAR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA IDA LA VICTORIA DE RIO CUARTO, COMO SIGUE: MARÍA ANGELICA RIVERA ACUÑA, SEIDY MIRANDA VÍQUEZ, KAREN VANESSA CÉSPEDES PÉREZ, ALBA NUBIA CASTELLON TORRES Y MARLEN VIVIANA SEGURA ZÚÑIGA. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

Inciso 6. EL Lic. Melvin Umaña Quesada, Contador Municipal, remite oficio en el que dice:

Me permito comunicarles que debido al proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Municipalidad obtuve una beca para el "Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas de Gestión Pública y Servicios Inteligentes" a realizarse del 10 al 12 de junio de 2015, en la ciudad de Panamá. Para el mismo he sido seleccionado para ser Panelista y Exponer acerca de la Implementación de las NICSP en la Municipalidad de Grecia, como una Buena Práctica de Gestión Pública. Adjunto agenda del Evento y horarios.

Por lo anterior deberé viajar a partir del 9 de junio de 2015, de lo cual tiene conocimiento y aval la Alcaldía y la Coordinadora de la Hacienda Municipal.

De igual forma les solicito un espacio de 30 minutos en una sesión del Concejo para trasladarles la información y actividades que se hayan gestado en dicho Seminario.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Se conoce oficio del señor Miguel Quesada Murillo en el que remite nuevamente documentación para el traspaso de la patente de licores nacionales N°8 del distrito San José...

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE EL CRITERIO LEGAL AL RESPECTO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 8. Se da lectura a oficio firmado por el señor Pedro Bedit, Centro de la Cultura de Grecia y dirigido a don Jorge Gómez, Coordinador de la Comisión Municipal de Cultura, en el que a letra dice:

Por este medio me permito solicita su siempre atenta colaboración con la cultura y la divulgación de nuestro querido Cantón.

Dios mediante el sábado 6 de junio, se estará grabando en nuestra ciudad el programa de televisión "Aguadulce" dirigido y conducido por Nel López y el cual se trasmite en canal 9, con muy buen rating, los sábados y domingos.

Necesitamos de su colaboración para coordinar y apoyar nuestras gestiones en pro de conseguir no solo el permiso de grabación, sino que también talentos locales que participen en dicho programa de televisión.

En particular agradeceríamos sus buenos oficios para contar con una mascarada que anime el programa, así como algún apoyo en cuanto a transporte para trasladar mesas y otros artículos desde el Centro de la Cultura hasta el boulevard ubicado frente a la iglesia.

Su ayuda será muy apreciada por toda la comunidad y en especial por su seguro servidor.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 9. Se presentan los perfiles de Proyecto de los Concejos de Distrito de Puente de Piedra, Bolívar, Tacaes, y San Isidro, para las partidas específicas del 2016, como sigue:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

1. Por este medio me permito transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado del Distrito San Isidro, del acta #33 efectuada el 19 de mayo de 2015 en el galerón de la Iglesia San Isidro, en el artículo único, Se acuerda: destinar la partida específica del 2016 por un monto de ¢2.916.082,90 para mejoras de Infraestructura vial y comunal del Distrito San Isidro.
2. Por medio de la presente me permito transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado de Tacares realizada el 20 de mayo de 2015, realizada en el Club Campestre Griego, en el acta #115, Artículo 3, se acuerda: otorgar la partida específica del 2016 por un monto de ¢3.589.487,20 para que sea utilizada en Mejoras de Infraestructura Vial e Instalaciones del Distrito de Tacares.
3. Por este medio me permito transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado del Distrito Bolívar, Acta #73 efectuada el 19 de mayo de 2015 en el salón de los Ángeles, Artículo 2, se acuerda: destinar la partida específica del 2016 por un monto de ¢3.639.688,40 para construcción de infraestructura Vial y Comunal del distrito de Bolívar.
4. Por este medio me permito transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito Ampliado de Puente de Piedra, Acta #37, realizada el 26 de mayo de 2015, en el salón comunal de Puente de Piedra donde en el artículo 3 se acuerda: otorgar la partida específica del 2016 por un monto de ¢4.090.098,20 para sea utilizada en Mejoras en la infraestructura Vial y Comunal en el Distrito de Puente Piedra.

SE ACUERDA: APROBAR LOS PROYECTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO AMPLIADO DE SAN ISIDRO, TACARES, BOLIVAR Y PUENTE DE PIEDRA, COMO HAN SIDO PRESENTADOS. ASIMISMO, SE TRASLADAN AL LIC. MELVIN UMAÑA QUESADA, COORDINADOR DE CONTABILIDAD, PARA LO QUE CORRESPONDA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV **MOCIONES DE LOS SEÑORES RGIDORES**

Inciso 1. Se presenta moción del Regidor Jorge Gómez Valverde que dice:

Asunto: moción de prevención para minimizar las víctimas del puente del Rafael iglesias

Fecha: 29 de mayo 2015

Exposición de Motivos:

1. Esta moción es para solicitarle a las autoridades correspondientes realizar los estudios de factibilidad de cómo se podrían evitar o minimizar la cantidad de víctimas que utilizan el puente del Rafael Iglesias, para lanzarse al vacío, que en su gran mayoría han fallecido, dejando familias muy afectadas.
2. Acciones preventivas instalar barreras que eviten estas decisiones, así como rótulos informativos sobre la vida, acciones de formación motivación y autoestima
3. En el puente coordinar con las instituciones correspondientes para ver las posibilidades de instalar barreras de prevención y vallas de seguridad con rotulaciones preventivas ejemplos, motivación por la vida
4. Instalaciones sensores que obliguen a las personas a ser detectadas por algún sistema de alarma ruidosa y comunicativa con las diferentes autoridades, esto con el fin de minimizar este tipo de acciones
5. Por tanto solicito a este concejo, acoger esta moción y aprobarla a fin de que la administración proceda su gestión de procedimientos y su ejecución correspondiente.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

SE ACUERDA: TRASLADAR LA MOCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ANALICE LAS POSIBILIDADES QUE EXISTEN AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. Moción del Regidor Jorge Gómez Valverde.

Asunto: Conocer tramitología de Patentes para Ventas de Comidas

Exposición de Motivos: esta moción es para solucionarle a los responsables del departamento de patentes algunas dudas sobre la tramitología y requisitos para las sodas y ventas de comidas.

En estos días algunos comerciantes se vienen quejando de las dificultades para lograr una patente para venta de comidas y salones de belleza y otros.

Patentes para ventas de comida, uno de los documentos que les están exigiendo es una certificación del cuerpo de bomberos de San José, además no es muy claro en cuál de las estaciones 8 estaciones de San José es que se piden estas certificaciones, realmente es complejo tener que desplazarse y sin una dirección exacta, Nombre de la Oficina y que hayan personas que sepan cual es el servicio que deben de brindar.

Debemos ser facilitadores, para nuestros usuarios todos los requisitos deberían ser en una sola hoja, marcados con un chek, minimizando hasta donde sea posible tal y como la dice la ley de simplificación de trámites, ya que las denuncias son que presentan todo y luego les dicen que faltan otro montón de requisitos.

Convocatoria, motivos por el cual propongo solicitar a los responsables del departamento de patentes para que nos den una explicación del sistema de requisitos y su tramitología, a fin de conocer y buscar dinámicas de mejorar los tiempos de espera.

Invitación, a los miembros de la cámara de comercio, a los Señores del Cuerpo de Bomberos de Grecia y sobre todo a los patentados que venden comidas a fin de que estén enterados de los requisitos y tramitología.

POR TANTO, Solicito a este concejo recibir esta moción aprobarla y enviarla a la administración para lo que corresponda.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Manifiesta que en el departamento de patentes deben saber en dónde se solicita esa certificación de los Bomberos, considera que se le puede enviar al señor Alcalde para investigar al respecto y lo presente al Concejo.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que cómo es posible que no sepan darle una información a una persona para que haga un trámite, esto es inoperancia, no puede ser que tenga el Concejo que investigarles a las personas cómo es que funciona el departamento, esto tiene que tener un protocolo, y es en el departamento donde tienen que decirle dónde lo consigue.

SE ACUERDA: REMITIR LA MOCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE INVESTIGUE AL RESPECTO Y LO PRESENTE AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. Moción del Regidor Jorge Gómez Valverde

Asunto: moción para solicitar un informe sobre el estado de salud de los árboles del parque

Fecha: 13 de mayo 2015

Exposición de Motivos:

Los objetivos de esta moción buscar un diagnóstico ecológico, de los árboles y plantaciones del parque central de Grecia que nos permita analizar las distintas percepciones y opiniones de los expertos con respecto al riesgo y amenazas como la vulnerabilidad de los mismos

Foda para el parque, y que los expertos en este campo puedan aplicar un análisis de las debilidades y fortalezas presentes en este pequeño espacio ecológico

Antecedentes, en años atrás se han dado situaciones muy lamentables de accidentes con los ciudadanos que vienen a tener ratos de descanso y de entretenimiento, si realmente queremos que los ciudadanos ocupemos el parque, también es cierto que debemos de ofrecerles más seguridad en todo sentido.

RIESGOS, AMENAZAS Y VULNERABILIDAD AMBIENTAL DEL PARQUE CENTRAL DE GRECIA

Recordemos que somos un Cantón muy afectado por los vientos, tornados, y tormentas huracanadas, temblores y terremotos, por lo tanto las especies y sus edades, y las mismas condiciones del terreno como las diferentes enfermedades e insectos que dañan las cortezas y las partes internas de los árboles, así como el mismo calentamiento global y sus efectos ponen en riesgo y de amenazas a estas especies.

Es urgente solicitarle al departamento de ambiente, establecer un convenio con las instituciones del estado, como con las universidades, que nos puedan ayudar para obtener este informe y a la vez la coordinación con las instituciones especializadas en llevar un proceso de ejecución del proyecto en el tiempo que así lo consideren.

Algunas fotos, 1. Expertos realizando estudios

Por tanto solicito a este concejo, acoger esta moción y aprobarla y enviarla a la administración para sus trámites correspondientes tal y como lo menciona la moción

Regidor Harry González Barrantes:

Le parece que si mal no recuerda una muchacha Vega, había hecho un estudio de todo el parque para hacer un proyecto de embellecimiento por lo que considera que se le puede agregar a esta moción.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCIÓN POR UNANIMIDAD Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Moción del Regidor Oscar Vargas Alfaro.

Asunto: para que se conforme de forma inmediata la CET.

Estimados compañeros, de forma muy respetuosa les solicito la conformación de la CET que es uno de los requisitos que en su reglamento estipula el plan regulado de Grecia, como ente asesor del Concejo, que analice con criterio técnico las diferentes aprobaciones de proyectos de condominio urbanizaciones y lotificaciones que se den en el cantón.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que la CET no está formada porque hay criterio de Vanesa, que les externó a ellos de por qué no era ni debía conformarse la CET, por lo que ese criterio para él fue válido, porque de lo contrario hace tiempo se hubiera conformado. Agrega que ella conoció una media renuncia de la gente y ella siempre explicó que no tenía ningún sentido la conformación puesto que el proceso que se le está dando al Plan Regulador así lo fortalecía. Le preocupa que esta moción se debería fortalecer más con base en esos criterios, y que ella lo externe de por qué no se puede nombrar.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Quisiera que la señorita Vanesa les haga llegar ese documento y además nadie más que ella sabe quiénes eran los miembros de la CET que ellos cuestionaron, agrega que ella debió haber enviado una nota solicitando la renuncia a los miembros de la CET, comenta que aquí se conoció una nota de renuncia del Ing. Henry Alfaro pero nada más, y los demás no tienen conocimiento de más nada.

Dice que Grecia está viviendo una situación muy difícil, y ellos como Concejo no tienen criterio técnico para aprobar un proyecto urbanístico en este momento, si en este momento un desarrollador presenta una solicitud de revisión de un proyecto, no tienen criterio para decirles que se puede o no se puede dar.

Considera que se puede conformar la CET con dos o tres profesionales del Cantón que sepan lo que están haciendo y que puedan externar un criterio fiable al Concejo donde les diga si se puede aprobar o no un proyecto.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Solicita a los compañeros que apoyen esta moción porque es fundamental que la Comisión Estratégica Territorial esté lo más pronto al servicio de este Concejo para así evitar algunas posibles anomalías porque el asunto es serio.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que no es que no esté de acuerdo con la moción, más bien es fortalecer la moción. Y tener el criterio de Vanesa por escrito.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Manifiesta que le preocupa porque Oscar hace la moción diciendo que vienen otros proyectos y otras cosas, piensa que no hay un ambiente bueno en este momento en el Cantón de Grecia, y desde ya le dice al señor Presidente del Concejo que no lo tome en cuenta a él para formar parte de esa comisión.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Considera que han pasado varios años y no se ha conformado la CET, sin embargo dice que si la Comisión Estratégica Territorial la nombró el señor Presidente de ese entonces o el Concejo y se juramentó la gente, igualmente el Presidente o el Concejo simplemente puede deshacer la CET y no tiene que pedirle la renuncia a nadie, ya que donde pesa un mal nombramiento o un mal proceso, se puede echar atrás.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Considera que se puede solicitar un escrito a Vanesa para la próxima semana donde les aclare su criterio de conformación o la no conformación de la CET, y que venga con el criterio legal también.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Entiende la preocupación de Oscar, le gustaría que le muestren el acta donde se toma el acuerdo de anular el nombramiento de la CET, agrega que se tomó un acuerdo de suspender el plan regulador, también recuerda las renunciaciones de los miembros de la CET, pero no recuerda que se haya tomado ningún acuerdo al respecto. En este sentido para su criterio la comisión no tiene miembros porque renunciaron y el único acuerdo que hay aquí era de suspender temporalmente el plan regulador para hacer las modificaciones donde correspondía.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que no le interesa ser parte de la CET, lo que está haciendo es librando una responsabilidad que ya se les ha venido achacando desde hace mucho tiempo, agrega que con su voto no va aprobar un solo proyecto de urbanización, de condominio o lotificación, porque esta situación a futuro les puede traer consecuencias porque en este momento la CET lo que dejó fue de reunirse, pero no pasó a más. Quisiera preguntarle al señor Alcalde, ¿ si es válido para él el criterio que externa la señorita Vanesa al ir a reunirse con una asociación de desarrollo y darle una explicación de por qué la CET no es válida para el distrito Bolívar, desde que él fue Síndico aquí y había diferentes miembros en una comisión de Ambiente, se hizo el levantamiento de todas las nacientes del Cantón de Grecia y para nadie es un secreto, la finca la Cornelia es una finca que vale millones de colones por solo el agua que aflora, y de ahí para abajo están todas las nacientes, pero qué pasa, solo le van a decir a la gente de Bolívar que por este y este problema, no se les puede permitir que construyan, considera que hay que darles otra explicación y un criterio técnico que avale esas palabras.

Por eso es que insiste en que el Plan Regulador se está aplicando de forma antojadiza acomodándolo para alguna gente y para otras no. Asimismo solicita saber qué respondió SENARA con relación al documento que se había enviado, también que le den respuesta sobre la moción que había enviado pidiendo plazo para hacerle las modificaciones al Plan Regulador.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA MOCIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE A LA SEÑORITA VANNESA CUALES SON LOS PASOS A SEGUIR PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. Moción del Regidor Jorge Gómez Valverde.

Asunto: solicitud de Audiencia al Concejo Municipal del Concejo de distrito Ampliado de San Isidro. Estimados compañeros, la presente es para solicitar una audiencia a fin de dar el rendimiento de Cuentas al período mayo 2014 a mayo 2015, correspondiente al Concejo de Distrito Ampliado de San Isidro.

Solicita la Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCION POR UNANIMIDAD. ASIMISMO SE COMUNICA AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ISIDRO, QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO V **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

Inciso 1. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0444-2015, en el que remite Modificación Presupuestaria N°04-2015, por un monto de ¢253.587.021,00.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2015, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

Inciso 2. Se da lectura a oficio ALC-0441-2015, firmado por la MAP. Nancy Hernández Solano, Vice Alcaldesa, en el que a letra dice:

Se remite para su conocimiento, oficio con fecha 25 de mayo del 2015 presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Ciudadela San Antonio, Invu 2, en el mismo se adjunta documento de aprobación y registro de firmas, en el cual los vecinos externan estar de acuerdo con el desarrollo del proyecto de CECUDI en su comunidad.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE PARA SER VALORADO CONJUNTAMENTE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Regidor Harry González Barrantes:

Le pregunta a don Adrián, cuál es la posición real en este momento de la Administración al respecto.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Le dice que no tanto de la Administración, es de la administración nacional porque ellos están cuestionando ahí se han salvado de que no les hayan quitado el dinero, entonces están esperando porque habría que hacer un cambio del acuerdo, si es favorable el criterio de la comisión, se elimina el acuerdo que estaba en primer instancia y se hace ahí para llevarlo a Asignaciones Familiares y al IMAS.

Regidor Harry González Barrantes:

Pregunta si hay alguna oportunidad o criterio de oportunidad de la administración de investigar realmente cuál va ser el apoyo de este gobierno hacia eso porque lo ellos siempre han estado de acuerdo pero las corrientes de jalar platas para el estado, puede ser que los dejen un poco enredados en cuanto a la parte de realizar o no realizar un proyecto de estos y en el futuro que es lo que les preocupa.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que hay un planteamiento de Asignaciones Familiares de que se trabaje por medio de acciones autosuficientes pero él preferiría que le pregunten a Doña Nancy que es la ha estado entendiéndose con este proyecto.

Inciso 3. El señor Alcalde da lectura a oficio PROV-2015-071, de la Proveeduría Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: Recomendación de adjudicación del proceso número 2015LN-000001-01 "Adquisición de mezcla y emulsión asfáltica, modalidad según demanda".

Reciba un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar su adjudicación en el proceso referido, basados en los siguientes puntos:

RESULTANDO

Primero: Que conforme a los oficios U.T.G.V / MG-031-2015 y U.T.G.V / MG-086-2015, los Ingenieros Alonso Uribe Mora y Alan Quesada Vargas le envían a la Proveeduría Municipal la solicitud para adquirir mezcla y emulsión asfáltica bajo la modalidad según demanda con una vigencia de un año prorrogable a año a año hasta por cuatro años.

Segundo: Que el inciso "b" del artículo 154 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece que se puede aplicar en aquel objeto que por sus condiciones del

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

mercado, así como el alto y frecuente consumo deban definirse las cantidades conforme la necesidad de la administración, quedando claro y así consignado que cada necesidad que se origine debe ir acompañada del disponible presupuestario que se tenga en ese momento.

Tercero: Que se confeccionó el cartel de la contratación quedando establecido el procedimiento **Licitación Pública N. 2015LN-00001-01 “ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSION ASFÁLTICA PARA EL CANTÓN DE GRECIA, BAJO MODALIDAD SEGÚN DEMANDA”** y se publica el día 03 de marzo del 2015 en el sistema mer-link fuera de línea. Se establece el plazo de recepción para el día 25 de marzo del 2015 hasta las 10 horas.

El cartel estableció que para ofertar en este concurso los oferentes deben de hacerlo de la siguiente manera:

Tabla N° 1 Líneas a ofertar

LÍNEA	UNIDAD POR VALOR OFERTADO
Línea 1 – Río Cuarto	
Mezcla asfáltica	Tonelada
Emulsión	litro
Línea 2 – resto del Cantón	
Mezcla asfáltica	Tonelada
Emulsión	litro

Cuarto: Que el día 20 de marzo del 2015 se procede a notificar en el sistema Mer-link fuera de línea, una prórroga en el plazo de recepción de ofertas debido al recurso de objeción planteado por la empresa Asfaltos CBZ S.A., y se indica la recepción de ofertas para el día 10 de abril del 2015 a las 10 horas.

CONSIDERANDO

Primero: Que el día 10 de abril del 2015 se realizó la apertura de ofertas y consta la participación de las siguientes ofertas:

Tabla N° 2 Líneas ofertadas según cada oferente

LÍNEA 1: DISTRITO DE RÍO CUARTO			
Oferentes	Unidad por valor ofertado		Precio ofertados para la línea 1
	Tonelada	Litro	
Constructora Meco S.A.	38.770	237	¢ 39.007,00
Asfaltos CBZ S.A.	40.500	323	¢ 40.823,00

LÍNEA 2: RESTO DEL CANTÓN			
Oferentes	Unidad por valor ofertado		Precio ofertados para la línea 1
	Tonelada	Litro	
Constructora Meco S.A.	40.777	227	¢ 41.004,00
Asfaltos CBZ S.A.	40.500	323	¢ 40.823,00

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

Segundo: En atención a lo dispuesto por la Ley 8114 y su reglamento, respecto de la competencia que tiene la Junta Vial Cantonal, dentro de las decisiones relativas con esta materia, se consideró importante conformar una **Comisión de Adjudicación** conformada por tres miembros de la Junta y dos más de la administración como se detalla a continuación:

- Jorge Eduardo Alfaro Quesada - Síndico.
- Christian Alfaro Alpízar – Regidor
- Alan Quesada Vargas - Ingeniero.
- Carlos Dinarte Zuñiga – Asesor de la Alcaldía.
- Alejandro Salas Solano – Proveduría Municipal.

Tercero: Que se realizó la revisión del estado con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres y declaración jurada de estar al día en los pagos de impuestos (Art.65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) y del Régimen de Prohibiciones, para cada oferta presentada y **las mismas cumplen con esas disposiciones.**

Cuarto: Que conforme al oficio U.T.G.V.M / MG-223-2015 el Ing. Alan Quesada Vargas valoró cada oferta conforme las regulaciones técnicas indicadas en el cartel, resumidamente se indica los puntos evaluados como elementos de admisibilidad de cada oferta.

NOTA: Si se desea consultar un mayor detalle de los puntos siguientes favor revisar el informe técnico del Ing. Alan Quesada Vargas que se adjunta a esta resolución.

Tabla N° 3 Requisitos de admisibilidad según cartel y cada oferta

13. Requisitos de admisibilidad	Asfaltos CBZ S.A	Constructora MECO S.A
1.1. Ubicación de la planta	CUMPLE	CUMPLE
1.2. Distancia de la planta	CUMPLE	CUMPLE
1.3. Declaración Jurada de que se tiene planta propia	CUMPLE	CUMPLE
1.4. Laboratorio instalado en el sitio, acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación	CUMPLE	CUMPLE
1.5. Años de experiencia en producción de mezcla.	CUMPLE	CUMPLE
1.6. Romana camionera de 50,000.00 kilogramos mínimos de capacidad de peso bruto	CUMPLE	CUMPLE
1.7. Requisitos del diseño de mezcla y fórmula de trabajo	CUMPLE	CUMPLE
1.8. Permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud	CUMPLE	CUMPLE
1.9. Laboratorio acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación	CUMPLE	CUMPLE
1.10. Certificado de la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente Energía y Tecnología MINAET	CUMPLE	CUMPLE
1.11. Certificado de la Viabilidad Ambiental a la planta producto	CUMPLE	CUMPLE
1.12. Certificación emitida por un profesional competente	CUMPLE	CUMPLE

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

1.13.	Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
1.14.	Garantía del material	CUMPLE	CUMPLE

Conclusiones:

- 1) De las dos ofertas recibidas y de acuerdo a los requisitos de admisibilidad arriba descritos las ofertas de ambas empresas cumplen con cada requisito.
- 2) En cuanto al diseño de mezcla asfáltica ambas cumplen, pero constructora MECO S.A. ofrece una mezcla con una granulometría más gruesa, que la de asfaltos C.B.Z S.A. estas mezclas “gruesas” por llamarlo así, poseen una mejor respuesta estructural, al paso de las cargas.
- 3) Ambas empresas aportan las rutas de acuerdo a lo solicitado en el cartel, de donde se encuentran las plantas de mezcla asfáltica a los lugares indicados.
- 4) Se realiza el recorrido y visitas a las plantas por parte de la Comisión de Adjudicación y se analiza lo siguiente:
 - a) La ruta de la empresa Constructora MECO en Guápiles para el sector de Río Cuarto entre La Planta hasta Chilamate en Puerto Viejo posee una topografía muy suave, y de ahí a San Miguel una topografía un poco más fuerte, no presenta zonas de deslizamiento u otras amenazas, por el clima del lugar si presenta fuertes precipitaciones, debiendo tapar bien la mezcla asfáltica al momento de su traslado.
 - b) La ruta de Asfaltos C.B.Z. S.A. propuesta, ingresa por la Cervecería Costa Rica, cruzando rutas angostas y transitadas, por San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, hasta salir al sector de los “Cartagos” en Vara Blanca y de ahí, por una topografía más fuerte hasta llegar a la Nueva Cinchona.

Por lo tanto, se considera que ambas ofertas cumplen los requisitos de admisibilidad y por tal razón se someta al sistema de evaluación para que se determine la oferta adjudicada.

Cuarto: Que para este proceso, el cartel en el apartado del Sistema de Evaluación establece los siguientes ítems a evaluar:

Tabla N° 4 SISTEMA DE EVALUACIÓN

Factor	Puntaje
Precio	75 puntos
Experiencia de la empresa en la producción de Mezcla y Emulsión Asfáltica	15 puntos
Distancia de la planta de asfalto	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Observado el análisis técnico presentado por el Ing. Alan Quesada Vargas y aplicando lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se deduce que esta comisión de adjudicación acepta lo dispuesto en el criterio técnico y que conforme al artículo 84 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se procedió calificar las dos ofertas presentadas:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

El cartel cita que para este capítulo III se debe evaluar el proceso por cada línea, razón por la cual se determina seguido:

- 1) **Precio:** Para mostrar los resultados obtenidos de cada línea se aplicó la fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Monto menor de la oferta base}}{\text{Monto de la oferta a evaluar}} \times 75$$

Tabla N° 5 Valoración del precio por línea

LÍNEA 1 DISTRITO DE RÍO CUARTO		LÍNEA 2 RESTO DEL CANTÓN	
Constructora MECO S.A.	Asfaltos CBZ S.A.	Constructora MECO S.A.	Asfaltos CBZ S.A.
¢ 39.007,00	¢ 40.823,00	¢ 41.004,00	¢ 40.823,00
75	71,25	74,25	75

- 2) Para el caso de **la experiencia**, el cartel estableció aportar cartas de referencia originales o copias certificadas de contratos celebrados con Instituciones Públicas, indicando los últimos diez años de experiencia en la producción de mezcla asfáltica en caliente. **Según lo establecido por el cartel, las toneladas de cada contrato se evalúan por separado y no serán acumulativas.**

Para determinar el puntaje en este ítem, se evaluó conforme a la siguiente tabla:

Tabla N° 6 Evaluación de la experiencia según cartel

Toneladas de mezcla asfáltica producida	Cantidad de contratos	Calificación
Hasta 15,000 Toneladas	De 1 a 5 contratos	3 puntos
Entre 15,001 y 30,000 Toneladas	De 6 a 10 contratos	7 puntos
Entre 30,001 y 50,000 Toneladas	De 11 a 15 contratos	11 puntos
Más de 50,001 Toneladas	De 16 a 20 contratos	15 puntos

Al respecto la Comisión de Adjudicación verificó los proyectos realizados para cada oferente, determinándose lo siguiente:

Tabla N° 7 Puntaje asignado al factor experiencia de la empresa MECO S.A

Toneladas de mezcla asfáltica producida	Cantidad de contratos	Calificación	Puntaje asignado Constructora MECO S.A.
Hasta 15,000 Toneladas	De 1 a 5 contratos	3 puntos	
Entre 15,001 y 30,000 Toneladas	De 6 a 10 contratos	7 puntos	
Entre 30,001 y 50,000 Toneladas	De 11 a 15 contratos	11 puntos	11 puntos
Más de 50,001 Toneladas	De 16 a 20 contratos	15 puntos	

Tabla N° 7.1 Detalle de la experiencia Constructora MECO S.A.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

Constructora MECO S.A.			
Cantidad contratos	Toneladas	Años de ejecución	Folio de la oferta
1	141.226	Set-2011	185
1	112.997	Set-2011	186
1	82.447	2006-2010	187
1	106.709,66	2004	189
1	106.156	2006	190
1	54.187	2011-2013	191
1	117.045,74	2010	192
1	143.962,91	2012	195
1	51.536,71	2007-2010	199
1	80.266,76	2011	201
1	58.228	2009-2010	208
1	62.612	2006-2009	214
1	106.709,66	2006-2009	215
1	56.875	2009	216
1	70.875	2010	217
Total 15			

- **Constructora MECO S.A.:** Aporta 15 proyectos superiores a las 50.001 toneladas que incluye el suministro de mezcla asfáltica, por lo que de acuerdo con la tabla N° 6 de esta resolución se le deben asignar 11 puntos por concepto de experiencia.

Tabla N° 8 Puntaje asignado al factor experiencia a la empresa CBZ, S.A

Toneladas de mezcla asfáltica producida	Cantidad de contratos	Calificación	Puntaje asignado CBZ S.A.
Hasta 15,000 Toneladas	De 1 a 5 contratos	3 puntos	3 puntos
Entre 15,001 y 30,000 Toneladas	De 6 a 10 contratos	7 puntos	
Entre 30,001 y 50,000 Toneladas	De 11 a 15 contratos	11 puntos	
Más de 50,001 Toneladas	De 16 a 20 contratos	15 puntos	

Asfaltos CBZ S.A.: Este oferente presenta un detalle donde las cantidades de cada contrato no superan individualmente las 15.001 toneladas, por lo que solo se le puede asignar los tres puntos de experiencia que establece el rango hasta 15.000 toneladas.

Conclusión de la experiencia: Vista la evaluación de cada oferta para este ítem, se llega a la conclusión que la oferta presentada por Constructora MECO S.A. obtiene 11 puntos y Asfaltos CBZ S.A. tiene 3 puntos.

- 3) En lo que respecta a la distancia a la que se ubica la planta, se evaluó conforme al siguiente detalle:

**TABLA N° 9 DISTANCIA PARA LA LÍNEA SEGÙN CARTEL
LÍNEA 1 – RÍO CUARTO**

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

Rango de distancia medido en kilómetros		Puntaje
Mínimo	Máximo	
0	60	10 puntos
61	90	6 puntos
Mas 91		3 puntos

LÍNEA 2 – RESTO DEL CANTÓN

Rango de distancia medido en kilómetros		Puntaje
Mínimo	Máximo	
0	20	10 puntos
21	40	8 puntos
41	60	6 puntos
61	80	4 puntos
Mas 81		2 puntos

Vista las distancias indicadas en cada oferta y validadas por los funcionarios de la Comisión de Adjudicación en cada trayecto, se determina lo siguiente:

a) **Constructora MECO S.A.**

- **Línea 1 – Distrito de Río Cuarto:** La distancia evaluada fue de 88 kilómetros. Razón por la cual obtiene un puntaje de 6 puntos.
- **Línea 2 – Resto del cantón:** La distancia evaluada fue de 43 kilómetros. Para esta línea obtiene un puntaje de 6 puntos.

b) **Asfaltos CBZ S.A.**

- **Línea 1 – Distrito de Río Cuarto:** La distancia evaluada fue de 85 kilómetros y obtiene un puntaje de 6 puntos.
- **Línea 2 – Resto del cantón:** La distancia evaluada fue de 41.2 kilómetros y obtiene un puntaje de 6 puntos.

Conclusión de la distancia: Ambas ofertas obtienen una calificación de 6 puntos por cada línea.

Tabla N° 10 RESUMEN DEL SISTEMA DE EVALUACION

Ítems	OFERENTES			
	Constructora MECO S.A.		Asfaltos CBZ S.A.	
	Línea 1	Línea 2	Línea 1	Línea 2
Precio	75	74,25	71,25	75
Experiencia	11		3	
Distancia	6	6	6	6
TOTALES	92	91,25	80,25	84

Quinto: Que el capítulo IV del cartel cita textualmente entre otras cosas en el punto 4 Adjudicación, lo siguiente:

“Conforme a la modalidad según demanda que aplicará para este concurso, la Municipalidad de Grecia adjudicará por línea y por el precio unitario”.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

A razón de lo manifestado en ese cartel este proceso se recomienda adjudicar por línea, conforme se establece en la resolución del Por Tanto.

POR TANTO,

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos y de acuerdo a lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar un acuerdo como el siguiente:

RESUELVE,

Con base en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveeduría, el criterio técnico, el sistema de evaluación se decide adjudicar la Licitación Pública N. **2015LN-000001-01 “Adquisición de mezcla y emulsión asfáltica, modalidad según demanda”, a la oferta presentada por la empresa Constructora MECO S.A.** conforme con los siguientes términos:

1) LÍNEA 1: DISTRITO DE RÍO CUARTO

Oferente	Unidad por valor ofertado		Precio ofertados para la línea 1
	Tonelada	Litro	
Constructora Meco S.A.	¢ 38.770	¢ 237	¢ 39.007,00

2) LÍNEA 2: RESTO DEL CANTÓN

Ofereentes	Unidad por valor ofertado		Precio ofertados para la línea 2
	Tonelada	Litro	
Constructora Meco S.A.	¢ 40.777	¢ 227	¢ 41.004,00

La vigencia del contrato que se firme será de un año, prorrogable año a año, hasta alcanzar un máximo de cuatro años, para cada línea adjudicada en este acto.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Dice que este es un trabajo que se inició hace como dos meses y en la Junta Vial viendo la necesidad de agilizar los trámites y ayudarle a los Síndicos con el trámite de las contrataciones, el tener a disposición el asfalto es muy importante porque esto les evitaría estar sacando a licitación ya que podrían comprar el asfalto en el momento que se necesite sin necesidad de esperar a que se haga la licitación. Agrega que esto es muy importante para esta municipalidad y es un procedimiento que se está utilizando en otras municipalidades dando muy buenos resultados.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Manifiesta que lo importante de esto es tener de alguna forma el asfalto en el momento que se ocupa, de esta manera podrían realizar los trabajos en el debido tiempo y es importante que esto no es una decisión cerrada sino que hay cláusulas ahí que si por alguna razón fallara una empresa, se le puede solicitar a la otra, se ha hecho una serie de estudios y procedimientos en conjunto con los compañeros de la Unidad Técnica para verificar todas las posibles fugas y cómo solucionar el problema.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Le pregunta a Cristian si en caso de una emergencia el Alcalde tiene la potestad o tiene derecho para solucionar ciertos casos de emergencia entre los distritos.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Responde que siempre don Adrián ha tenido potestad para tomar ese tipo de decisiones.

Síndica Luz María Jiménez Arrieta:

Le dice a Cristian que le gusta como habla y le dice que él dijo antes que “para ayudarlo a los Síndicos”, quisiera saber cómo les van a ayudar porque hace mucho tiempo que no la toman en cuenta para el arreglo de las calles del distrito central.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Responde que ese es un tema entre la Unidad Técnica y ella, porque en su opinión ya que no hay que esperar a tener todo junto y hacer el cartel para hacer los trabajos.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Dice que sería lo mejor que puede ocurrir que esta licitación se apruebe porque tendrían disponibilidad para comprar en el momento que lo necesiten.

Ing. Alan Quesada Vargas:

Dice que un punto importante es en la época de verano donde siempre se les va mes y medio o mas preparando una contratación y cuando ya pueden hacer la reparación las condiciones en que se encuentran las calles son mayores a lo programado inicialmente y casi siempre es en la época de invierno.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que este es un mecanismo que no conoce y debe consultar al respecto, se refiere a los contratos a un año plazo y dice que ellos a un año plazo ya no van a estar, manifiesta que esto también es un elemento político, porque ellos son y manejan política de Gobierno, Política de Desarrollo comunal, le preocupa porque ve algo que está a once meses o diez meses y no se ha aplicado antes en cinco años, no sabe si es que es demasiado moderno o hasta ahora se pudo inscribir en Merlink, ahí es donde está su duda, porque cuánto hubieran ganado con una previsión y no hubieran tenido que esperar tanto tiempo.

No sabe si hay un criterio de la Contraloría General de la República aunque haya municipalidades que lo hayan hecho, le interesaría cuál es el criterio de la Contraloría General cuando se hacen compras o contrataciones a este nivel y con contenido presupuestario que tal vez podría no cubrir todo lo que se contrate. Qué pasa cuando una empresa no puede responder a una contratación de este tipo y haya que incluir la solicitud de inmediato, pregunta si hay violación al contrato, si hay alguna reposición del dinero, o cómo funciona esto.

Agrega que no estaría anuente en votar algo que no esté paralelamente donde le digan en dónde se va a invertir de la forma en que se va a invertir. Cuáles son los distritos, las calles donde se vayan a utilizar.

Manifiesta que hay proyectos presentados por los Síndicos aquí que son los que se dan por prioridad, de acuerdo a esa priorización con un cronograma pre establecido de esa anualidad de contrato, sí estaría de acuerdo.

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Dice que esto es por año pero por año económico, él no puede ser tan irresponsable de contratar de hoy al primero de junio del 2016, sino que de acuerdo al presupuesto que se esté manejando, porque no puede comprometer los recursos del año 2016, la planificación son los proyectos que han presentado los Concejos de Distrito. Agrega que no es fácil preparar este cartel y don Carlos tiene aproximadamente un año de estar preparando este cartel.

Ing. Allan Quesada Vargas:

Con respecto a la planificación, dice que sería similar a como se hace todos los años con los recursos que son asignados a la Ley 8114 y los recursos que son asignados a caminos, a través del Concejo de distrito se planifica con ellos las necesidades que tienen.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Pregunta ¿cuánto estiman que se gana la municipalidad por año en tiempo?

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que con esta acción si las partidas específicas entran el diez de diciembre, la municipalidad el once de diciembre podría comprar, porque la partida ya estaría incorporada, y no tendrían que hacer ninguna licitación porque ya estaría incluido el presupuesto.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Pregunta si este tipo de contratación, ¿los dineros es solamente para el material, y se tiene capacidad para el material en esas condiciones, se tiene capacidad para la colocación?

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Responde que ahí tienen algunos recursos en los presupuestos que dejaron para la colocación porque la capacidad de la maquinaria municipal no da abasto.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le dice a Harry que concuerda con él y dice que ha sido una queja de los Síndicos la manera de cómo se planifica y como se ejecutan los proyectos que ellos traen.

Le dice a los síndicos que ellos son los que tienen que ser vigilantes de aquí en adelante de cómo se van hacer los trabajos. Cree que teniendo el material disponible es cuando los Síndicos tienen que actuar y estar al tanto de que se hagan los proyectos incluidos en el plan de trabajo.

Le preocupa que ya el verano se fue y que en el invierno es más difícil para hacer estos trabajos.

Le pregunta a Alan qué pasó con el trabajo que se hizo en calle Guayabal en la quebrada Pilitas, por qué eso se dejó sin bacheo, y ya no se puede pasar.

La semana anterior él preguntaba que si había alguna planificación con respecto a calle las Delicias, porque esta calle tiene como cuatro años de que no se le echa ni siquiera lastre.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

Por último manifiesta que la Unidad Técnica sí debería tener un cronograma de lo que se va hacer en el año y comunicarlo al Concejo para conocimiento de todos.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Pregunta ¿qué pasa si esto se aprueba, queda sujeto todo a este documento o se puede hacer contrataciones a como lo venían haciendo o por ejemplo el próximo Alcalde puede suspender este documento y hacerlo por pocos?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que puede tener esto como una alternativa viable y seguir licitando. Agrega que en el Distrito San José no se ha podido hacer esos trabajos que dice Oscar porque son los que el LANAME recomendó y tienen tres meses de tenerla el Presidente Ejecutivo de RECOPE en la mesa y todavía no saben si la va a firmar o no.

Sindico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que el cronograma que están pidiendo eso está en el Concejo de Distrito de cada Distrito, y se le va a dar seguimiento, con relación a la calle que dice Don Oscar, está en el lugar dieciocho del distrito San José, aquí el problema es el presupuesto.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Pregunta si en la parte económica ¿hay algún rendimiento, o es lo mismo comprar cien toneladas a comprar tonelada por tonelada?

Señor Alejandro Salas Solano:

Responde que efectivamente sí están dándole un ahorro a este proceso porque la deferencia que se hace de sacar por cantidad definida como lo han venido haciendo en cada proceso, se están ahorrando cerca de siete mil colones por tonelada, en cambio con este consumo, están adjudicando un valor a los cuarenta mil colones actualmente la tonelada a como la estaban trabajando estaba a cuarenta y siete mil colones y se la estaban ofreciendo por proceso y por cantidad definida.

SE ACUERDA: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 86 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, EL ARTÍCULO 13 EN SU INCISO B DEL REGLAMENTO DE PROVEEDURÍA, EL CRITERIO TÉCNICO, EL SISTEMA DE EVALUACIÓN SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA N. **2015LN-000001-01** “ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, MODALIDAD SEGÚN DEMANDA”, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A. CONFORME CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1) LÍNEA 1: DISTRITO DE RÍO CUARTO

Oferente	Unidad por valor ofertado		Precio ofertados para la línea 1
	Tonelada	Litro	
Constructora Meco S.A.	¢ 38.770	¢ 237	¢ 39.007,00

2) LÍNEA 2: RESTO DEL CANTÓN

Ofereentes	Unidad por valor ofertado		Precio ofertados para la línea 2
	Tonelada	Litro	
Constructora Meco S.A.	¢ 40.777	¢ 227	¢ 41.004,00

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE FIRME SERÁ DE UN AÑO, PRORROGABLE AÑO A AÑO, HASTA ALCANZAR UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS, PARA CADA LÍNEA ADJUDICADA EN ESTE ACTO.

EL PRESENTE OFICIO SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

Acuerdo aprobado por mayoría calificada.

Votos a favor: (5) Regidores Rolando Alpízar Oviedo, Filiberto Nájera Bolaños, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro y Oscar Vargas Alfaro.

Votos en contra: (2) Regidores Harry González Barrantes, Jorge González Barrantes.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Justifica su voto negativo y dice que al momento de la votación no cuenta con Asesoría Técnica y Legal, ya que el Concejo no cuenta con Asesoría Legal.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Se refiere al comentario que hizo Cristian la semana anterior de por qué no se ejecutaba lo que se planificaba, cree que sí es necesario que se ejecute muy de acuerdo a lo que presentan los Síndicos, con respecto a lo que dice Jorge Eduardo de que el camino Las Delicias está en el proyecto N°18m eso es muy importante que ellos como regidores tengan conocimiento de eso para poder decirle a la gente cuando les pregunten.

Inciso 4. El señor Alcalde presenta el oficio HM45-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que a letra dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Constructora Meco S. A

Factura: 30365-30366 monto: ¢25.864.766,00 (veinticinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis mil colones exactos).

Justificación: se solicita el acuerdo de pago por un monto de ¢25.864.766,00 (veinticinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis mil colones exactos), por concepto de suministro de 226 m³ de mezcla y 5200 de emulsión asfáltica.

Estos servicios se derivan de la licitación Abreviada 2014LA-000010-00007-00001 y el aval respectivo emitido por el Ing. Alan Quesada Vargas, según oficios U.T.G.V/MG-233 -2015.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICDA CECILIA BARQUERO SABORIO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A. POR UN MONTO DE ¢25.864.766,00 (veinticinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis mil colones exactos), POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE 226 M³ DE MEZCLA Y 5200 DE EMULSIÓN ASFÁLTICA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-0417-2015, en el que textualmente dice:

En atención al acuerdo SEC-5554-2015, me permito adjuntar el oficio AL-324-2015, con el cual se emitió respuesta a la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Los Pinos, con fundamento en el oficio AI-MG-004-2015 de la Auditoría Interna.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a oficio RH-142-2015, firmado por el Lic. Javier Betancourt Barquero, Coordinador de Recursos Humanos, en el que a letra dice:

Se solicita respetuosamente, acuerdo de pago para el trámite de la liquidación de los extremos laborales de la señorita Vega Salas Ana Isabel, cédula de identidad número 2-440-714, por el monto de ¢ 2.257.637,00 (dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y siete colones exactos), se adjunta cálculo correspondiente.

En contenido presupuestario para realizar esta erogación, está contemplado en el presupuesto ordinario 2015, y el motivo para pagar dicha liquidación es que la señorita Vega, presentó la renuncia al puesto que ocupaba en esta Corporación.

Agradezco la colaboración para realizar la cancelación indicada.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO RH-142-2015, SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS EXTREMOS LABORALES DE LA SEÑORITA ANA ISABEL VEGA SALAS POR UN MONTO DE 2.257.637,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES EXACTOS). ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde da lectura a oficio HM-006-2015, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, que dice:

ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5, REGLAMENTO DE EGRESOS A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. A FAVOR DE: ASFALTOS LABORO S.A.

FACTURAS: 732-733 MONTO ¢ 6.705.000,00 (seis millones setecientos cinco mil colones exactos)

JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico de ¢ 6.705.000,00 (seis millones setecientos cinco mil colones exactos) correspondiente a la colocación acarreo y compactación de 230 m³ de base de 1 ½ y 7 150 toneladas de mezcla asfáltica en la ruta San Rafael, La Tabla. Estos servicios proceden de la Licitación Abreviada 2015LA-0000010-00007-00001 y del contrato de Merlink n°04320150511600002-00, y el aval respectivo emitido por el Ing. Alan Quesada Vargas, según oficios UTGV/MG215-2015.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO HM-006-2015, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA ASFALTOS LABORO S.A., POR UN MONTO DE ¢ 6.705.000,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL COLONES EXACTOS), CORRESPONDIENTE A LA COLOCACIÓN ACARREO Y COMPACTACIÓN DE 230 M³ DE BASE DE 1 ½ Y 7 150 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN LA RUTA SAN RAFAEL, LA TABLA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El señor Alcalde se refiere a lo del parque municipal y dice que cuando él lo había presentado al Concejo se lo volvieron a pasar a él porque no estaba muy clara la nota, por lo que le solicita al Lic. Carlos Paniagua les explique al respecto, ya que el parque es municipal y hay una acción del Contencioso Administrativo donde manifiesta que es municipal y que debe procederse a la inscripción pero para que tengan un criterio más amplio el Lic. Paniagua les va a explicar.

Lic. Carlos Paniagua Gómez:

Manifiesta que el objetivo es el siguiente: se gestionó un trámite de información posesoria del parque en relación a las normas internacionales de regulación de activos, es una disposición que se está ordenando la Contraloría General de la República, por eso fue que se gestionó en vista de que el parque no aparece a nombre de nadie, a sabiendas de que por el principio de matriculación y los bienes que no aparezcan inscritos y que están en posesión y uso del Estado o de las municipalidades, son per sé bienes de dominio público pero en vista de que había que cumplir con esa normativa de la Contraloría, se hizo, el Tribunal emite una resolución en donde dice que no procede por esa misma razón pero en vista de que hay que cumplir con esa normativa, proceda hacer el trámite administrativo. El trámite administrativo en este caso es la ejecución de la escritura ante el notario público, en razón de que su función aquí ha sido colaborar en ese tema como notario de planta, entonces lo que le pidió a don Adrián era que gestionara aquí la autorización para él para que pudiera comparecer ante el notario público para que pueda confeccionar la escritura para la inscripción del parque.

Regidor Harry González Barrantes:

Cuando se habla de notariado público ¿a qué se refiere exactamente porque todas esas cosas como fue en su momento la inscripción del estadio que lo podía hacer el mismo estado la inscripción, están hablando de un notariado público en términos de que hay que pagar o se inscribe a través del estado?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que dentro de las condiciones que habían pedido para poder continuar con los servicios en forma ocasional del Licenciado Paniagua, era que las escrituras se estuvieran realizando, concretamente una, entre otras, él hizo el año anterior la del Cementerio, y además hizo la del plantel, pero no se paga nada porque se están haciendo aquí.

SE ACUERDA: AUTORIZAR AL LIC. ADRIÁN BARQUERO SABORÍO, ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO PARA QUE PROCEDA CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DEL PARQUE CENTRAL DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:

Le pregunta al Ing. Alan Quesada cuál es el motivo por el cual no han quitado la pieza que está en San Francisco, frente a la casa de Mario Rojas, porque hace más de dos años de que está ocasionando problemas.

Ing. Alan Quesada Vargas:

Responde que ya se está coordinando con la maquinaria para ir a quitarla.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Da las gracias al señor Alcalde por el bacheo a calle Corinto, y parte de calle el Mesón.

Síndica Odiney Segura Soto:

Le dice a don Adrián que según reunión que tuvieron la semana anterior, él quedó de hablarles hoy sobre El Plan Regulador...

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que el Concejo de Distrito de Bolívar se reunió la semana antepasada, y solicitó que se le diera una explicación de lo que es el Plan Regulador, y aparte de eso que se hablara sobre la Matriz de Vulnerabilidad, por lo que Vanesa fue y dio algún tipo de explicaciones. Agrega que la mayor cantidad de flujos de agua que bajan son del lado de los Ángeles, ahí está la naciente del Patal, añade que se habló con la gente y ahí estuvo Ricardo González y también la gente de la Unión Cantonal, se consideró que la Municipalidad de Jacó le pidió al Colegio de Geógrafos hace quince días que le hiciera un dibujo por distrito y entonces aquí se pidió que lo más conveniente es que se le comunique al Concejo para solicitarle al Colegio de Geógrafos la posibilidad de hacer un mapa por distrito. Esto con el fin de la gente vaya entendiendo de por qué las zonas de vulnerabilidad y las nacientes y que por eso es que no les dan el permiso.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Con respecto a ese tema dice que le envió un correo a don Adrián y a Nancy de los dirigentes de la UNED, que le enviaron un correo a él preguntándole qué había pasado y si tenían interés en conocer sobre el tema de la matriz que habían explicado en la capacitación de Ciudades Inteligentes.

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Dice que hay que recordar la resolución de la Sala Constitucional donde obliga, ese es el problema, le parece que es una buena observación y va hablar con Nancy.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le dice a don Adrián que la Calle Punta de Caña se está llenando de huecos otra vez.

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Responde que cree que el lunes de la próxima semana va a tener asfalto y entonces lo va a tomar porque está dentro de las prioridades.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que se quedó esperando la respuesta del Ing. Allan Quesada con respecto al camino de la Quebrada Pilitas, le preocupa porque en un solo aguacero y en Santa Gertrudis Sur se inundó todo el camino hacia los Trapiches, manifiesta que lo que dijeron los vecinos era que iban a llamar a perros de traba y que iban a decir que era por negligencia porque hay documentos presentados a la municipalidad para que se haga el corte de agua.

Se refiere también al problema donde está la caña de bambú de la entrada de los Trapiches hacia el cruce de Chilamate, ahí se hizo un trabajo muy bien hecho de la municipalidad y se asfaltó pero hicieron un corte de agua exactamente en la caña de bambú y la pileta que hicieron está minada, eso va a ir aparte de eso es donde está la construcción que él dijo la otra vez, que hicieron la construcción en el aire, las aguas negras y demás van al río, no entiende cómo es posible que esto se siga dando y que se siga permitiendo de que se hagan estas cosas.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le dice a don Adrián que por la Ferretería Barosa, hay un problema que viene de años atrás, que es el alcantarillado que viene de Santa Teresita hasta el puente Río Azul, dice que ha habido muchos reclamos de los vecinos y que parece que hay un aterro y no lo han podido quitar, sin embargo hace unos días se encontró a don Kendall y pensó que solo andaba en inspección para tramitar la denuncia de los vecinos, sin embargo parece

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

que él es el que está manejando ese trabajo, a él no le parece que el Contralor de Servicios esté manejando asuntos técnicos y viales y demás, para él la Contraloría de Servicios es un tramitador, agrega que hace unos días los regañó con el documento que les envió porque solicitaron una información y en vez de dar la respuesta, regañó al Concejo, no le parece que don Kendall ande en estas cosas, pero esto es un problema de la Administración, lo que le preocupa es que los vecinos dicen que el mismo Kendall les dijo que abrieran para sacar el taco, pero que no hay alcantarillas para volver a conectar y hay alrededor de cincuenta metros destapados y con una rotura bastante ancha y la gente está pasando por la calle porque no se puede utilizar la acera, y están corriendo un gran riesgo. No se pueden estacionar carros y el problema está grave en caso de lluvias porque al final cuando el agua va a caer al río Poró por el puente, esa parte de alcantarilla no se eliminaron entonces en cualquier momento se pueden inundar esas casas que hay ahí, por lo tanto le pregunta a don Adrián cuál es la intervención y cuál es la solución a este problema porque no pueden olvidar que eso es una ruta nacional.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que se hizo la abertura porque se estaban inundando las casas, se está coordinando desde hace unos dos meses con CONAVI, para ver si se puede hacer eso, porque esto hay que hacerlo desde Alvarado y Molina por los dos lados hasta llegar abajo, el trabajo es amplio y ya ellos lo están presupuestando.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Con respecto a lo manifestado por don Gerardo, dice que en la Junta Vial pasada hicieron ver el descontento porque consideraron que eso le toca al dueño de la propiedad no a esta municipalidad porque si se lee el plan regulador y el Código municipal dice que el mantenimiento de los caños le toca al dueño de la propiedad y eso prácticamente está dentro de las propiedades, además es ruta nacional.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Comenta que hace unos días se le presentó al Alcalde una nota de los vecinos de Calle El Cedro y que él le solicitó que le diera seguimiento, manifiesta que a los vecinos se les mandó una nota, lo que pasa es que el problema sigue, y no se sabe si se puede construir o no, si es viable o no, por lo que solicita al señor Alcalde se tomen las medidas del caso.

Agrega que el viernes un señor le dijo que iba a que él le indicara cómo hacer ya que tenía un lote a la derecha y hay una casa gigantesca a la izquierda, a él no le dan permiso y la casa de frente está recién terminada, le dijo que quería que él como presidente municipal le dijera a quién había que pagarle en la municipalidad para ir a pagarle para que le den permiso para construir porque es el único lote que tiene.

No supo que contestar, sin embargo si esto es cierto, a ese señor tienen que darle permiso para construir, si se otorgaron permisos para la construcción de una casa, hay que averiguar en qué condiciones se dio y por qué no se le da permiso a esta otra persona. Considera que se debe aplicar la ley por igual a todos y si no se puede construir en ese lugar, se mande una orden de demolición a esa construcción y que se abra un órgano director a los funcionarios responsables porque esto no puede continuar así.

Solicita al señor Alcalde se envíe mañana mismo a un Inspector para que diga si hay permiso o no, y si los hay, quién dio permiso.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 400 01 de junio del 2015

Se refiere también a una queja de un empleado municipal con respecto a que hay un funcionario que sí puede parquear el carro en el parqueo y nadie le dice nada pero si llega otro a parquear sí le dicen que tiene que quitarlo de ahí. Por lo que solicita al señor Alcalde Municipal, solucionar este problema.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que lo que está denunciado el señor Presidente Municipal, fue precisamente lo que llevó a la municipalidad de Poas a una intervención y ha sido un escando muy fuerte, si se puede solucionar el problema en esta municipalidad antes de que suceda algo parecido sería mejor.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Le dice a don Adrián sobre algunas denuncias de venta de vehículos sobre las aceras por la escuela de Altos de Peralta, esto está poniendo en peligro a los niños de la escuela y al público en general.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Le dice a don Adrián que en calle El Cerro se reparó un poco pero ahora hay una alcantarilla aterrada y está lavando todo el material que echaron en la calle, por lo que solicita se les ayude en ese sector.

**AL SER LAS VEINTIUNA HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL SEÑOR
PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL